

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3168 /
APRUEBA ESTADOS DE PAGO N° 1 Y 2 SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1992 de fecha 15.07.2013 que autoriza contratación directa través del Portal Mercado Público, de los Servicios Personales Especializados al Profesional Ingeniero Civil, Sr. Walterio Anabalón González, Rut 9.695.593-6, con domicilio en Lago G. Carrera N° 1169, Tuniche, Rancagua, para Estudio Topográfico, Diseño Sub-bases y bases pavimento asfáltico, Proyecto de Pavimentación Camino Interior Las Mercedes y modificación de Proyecto de Pavimentación Loteo Sta. Fe y Villa Alegre, para ampliar en 30 mts., hasta calle Seminario, a fin de incorporar dichas obras en Proyecto PMB de Los Lirios, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 1.200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 12.08.2013 que aprueba Contrato de fecha 29.07.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Profesional Ingeniero Civil, Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6.

El Memo N° 572 de fecha 05.11.2013 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar cancelación de 1° y 2° Estado de Pago. Adjunta Informe de de Secpla de fecha 04.11.2013-

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de 1° y 2° Estado de Pago al Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, con domicilio en Lago G. Carrera N° 1169, Tuniche, Rancagua, por Servicios Especializados de **“Levantamiento Topográfico, Diseño Sub-bases y Bases de Pavimento asfáltico para el Camino Interior de Las Mercedes, en una longitud aprox. De 900 ML”** y la **“Modificación de Proyecto de Pavimentación Calle Rosalinda Ahumada de las villas Santa Fe y Villa Alegre de Los Lirios”**, por un valor de \$ 648.000 impuesto incluido. Boleta Electrónica N° 514 de fecha 18.10.2013.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 “Consultorías”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE